Salto del Guaira, 13 de abril de 2021.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2021, con ID Nº 397.072, destinado para "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL",** correspondiente **al objeto de Gasto 590.**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA DPTO. U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL**
Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL;** *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN
DNCP N°: 1890/2020:

3 - Precios adjudicados por la propia convocante (1)
4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. U.O.C.
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

CUADRO COMPARATIVO

Nº Items	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total	ID Nº 367674	NOBLEZA	RUMBOS	SUMATORIA	PROMEDIO
1	SEGURO VEHICULO TOYOTA FORTUNER 2013	1	6.166.667	6.166.667	5.500.000	5.000.000	8.000.000	18.500.000	6.166.667
2	SEGURO VEHICULO IVECO MASCARELLO S170 - 2015	1	23.700.000	23.700.000	22.000.000	22.000.000	27.100.000	71.100.000	23.700.000
3	SEGURO VEHICULO HYUNDAI MINIBUS H-1 / 2012	1	4.466.667	4.466.667	4.500.000	4.100.000	4.800.000	13.400.000	4.466.667
			TOTAL	34.333.334					

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio B. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente*, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio)*, sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante*. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
DPTO. U.O.C

Sergio David López V.
Encargado Interino U.O.C

Salto del Guaira, 09 de Abril del 2021.

Señor/es:
NOBLEZA S.A
OFERENTE
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para la **"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL",** ID Nº 397.072

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para los seguros de vehículos, solicitados.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio David López V.
Encargado Interino U.O.C

Recibí Conforme
09-04-2021

Nobleza
SEGUROS

Salto de Guairá, 15 de febrero de 2021

CARTA OFERTA

Señor

Municipalidad de Salto del Guairá

Le hacemos llegar nuestra propuesta, para venta de una póliza de seguro total, para;

Un vehículo:

-Marca	**TOYOTA**
-Modelo	**FORTUNER CHAPA Nº BLS 621**
-Año	***2013***
-Valor Asegurado	**Gs. 200.000.000**

VIGENCIA POR 1 AÑO

CON GRÚA

*** NACIONAL E INTERNACIONAL SIN COSTO LAS 24 HS. POR UN AÑO DE VIGENCIA DE CONTRATO.**

COBERTURAS PRINCIPALES

COBERTURA C/ TERCEROS

	Nacional	**Internacional (Carta Verde)**
-Lesión o muerte de una persona	Gs. 50 Millones	U$S. 100 Mil: Gs.690millones
-Lesión o muerte de 2 o más personas	Gs. 100 Millones	U$S 200 Mil: Gs1.380millones
-Daños materiales de terceros	Gs. 40 Millones	U$S 40 Mil: Gs. 276 millones

COBERTURA PARA OCUPANTES DE TU VEHÍCULO

-Lesión o muerte por persona	Gs. 30.000.000
-Indemnización por incapacidad por persona	Gs. 30.000.000
-Gasto médico por ocupante	Gs. 10.000.000

COBERTURA DE ACCESORIOS POR ACCIDENTE (UN EVENTO AL AÑO)

-Radio con CD, tocacintas, antenas	Gs. 2.000.000
-Aire acondicionado	Gs. 3.500.000
-Air Bag	Gs. 25.000.000
-Otros accesorios a especificar...	Gs. 3.000.000

COBERTURA DE ACCESORIOS POR ROBO PARCIAL (UN EVENTO AL AÑO)

-Radio y antena Gs. 2.000.000

TOTAL PRECIO ANUAL: GS. 5.000.000

CONDICIÓN DE PAGO: CONTADO

Nobleza SEGUROS	PLAN GOLD	Avda. Guido Boggiani Nro. 6115 c/ R.I. 1 2 de Mayo – Asuncion Tel: (595 21) 416 3900 – www.noblezaseguros.com.py

VIGENCIA: DESDE HASTA

PROPUESTA DE SEGURO - SECCIÓN AUTOMÓVILES

DATOS PARTICULARES DEL TOMADOR

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:	Municipalidad de Salto del Guairá				
C.I. / R.U.C Nro.:	80008641-4	FECHA DE NACIMIENTO:			
PROFESION:		LUGAR DE TRABAJO:	Municipalidad SDG		
DIRECCION PARTICULAR:	Avenida Paraguay			CIUDAD:	SDG
DIRECCION COMERCIAL:	Avenida Paraguay			CIUDAD:	SDG
TELEFONOS:	046-242-206			E - MAIL	

DATOS DEL VEHÍCULO A ASEGURAR

TIPO:		AÑO: 2013	CHASSIS:		
MARCA:	TOYOTA		MATRÍCULA	TIPO DE USO:	
MODELO	FORTUNER		COLOR:		

COBERTURAS DEL CASCO		Gs.
Incendio Parcial o Total del Vehículo	100%	
Accidente Parcial o Total del Vehículo	100%	
Robo o Hurto del Vehículo	100%	

ENDOSO A FAVOR DE:

COBERTURA DE ACCESORIOS Y/O COMPONENTES POR ACCIDENTE (UN EVENTO AL AÑO)		Gs.
Radio c/ CD, Tocacintas, Antena	Hasta	2.500.000
Aire Acondicionado	Hasta	3.500.000
Air Bag	Hasta	25.000.000
Otros Accesorios - Especificar:	Hasta	3.000.000

COBERTURA DE ROBO PARCIAL DE ACCESORIOS (UN EVENTO AL AÑO)		Gs.
Radio, Antena y Componentes de Fábrica	Hasta	5.000.000

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL		Gs.
Lesiones Corporales o Muerte de una persona	Hasta	50.000.000
Lesiones Corporales o Muerte de dos o mas personas	Hasta	100.000.000
Daños Materiales causados a Terceros	Hasta	40.000.000

A.V.P. - ACCIDENTES PERSONALES PARA OCUPANTES (Cantidad personas - Conductor Incluido)	Gs.
Indemnización por Muerte, para cada uno	30.000.000
Indemnización por Incapacidad, para cada uno	30.000.000
Gastos Médicos, por cada ocupante	10.000.000

BENEFICIOS ADICIONALES

Cobertura de Cualquier Conductor.-

Grúa → y mecánica ligera las 24 Hs.hasta 200 km. por vigencia de la póliza. En caso de accidentes será ilimitado. (Válido para vehículos con fabricación al año 2000 en adelante).-

Daños por accidente a las CUBIERTAS Y BATERÍAS, hasta el 50% del valor del mercado.

Carta verde por 365 días.-

Extensión de Cobertura al Casco en el Exterior (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay).-

Daños por Depresión Asfáltica (baches), hasta la suma máxima de G. 1.000.000, limitado a una denuncia por vigencia .-

Cobertura por daños al vehículo estacionado, un evento al año (esta cobertura no contempla el cúmulo de daños.).-

Daños por Aguas Pluviales, raudales (limitado a un evento al año), hasta el 20% del valor de mercado del vehículo asegurado.-

Robo, Incendio y Daños al Amparo de Robo total, hasta el 100% del valor de mercado del vehículo asegurado.-

*Asesoramiento legal telefónico, en caso de siniestros las 24 horas – * (2787)*

Daños por caída de Granizo (ilimitado un evento al año), hasta el 100% del valor de mercado del vehículo asegurado.-

COSTO DEL SEGURO	Gs.	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Prima:		Fecha de Vencimientos:	
I.V.A s/ Prima:			
Premio:		INICIAL	
Interés por financiamiento:		CUOTAS DE	
I.V.A s/ Interés:		Obs.:	
Costo Final:	5.000.000		

Declaro bajo fé de juramento que los fondos para el pago de la prima, afectada a la presente propuesta de seguro, provendrán de fuente lícita y no tienen relación alguna con dinero o bienes producto de actividades ilícitas en la Ley 1.015 / 97 "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes"

Por el presente instrumento autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mi (nuestro) cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados así como mi (nuestra) calidad moral como asegurado (s), ya sea por escrito o por procedimientos informáticos, a fin de poder contar con los elementos de juicio y análisis necesarios. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados.

Por el presente instrumento les autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago del presente crédito o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con esta Aseguradora, incluyan mi (nuestro) nombre personal o Razón Social que represento, en el Registro General de Morosos de Informcent. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nro. 1.682 / 01 su modificatoria Ley 1.969 / 02.

"Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 1565º del Código Civil Paraguayo)."

Cecilia S. Ledesma E.
Agente de Seguros
Mat. 2282

Firma del Agente

Firma del Tomador

Fecha: 15/02/2021

Nobleza
SEGUROS

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL CLIENTE "PERSONAS JURIDICAS"

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha: _____

Denominación o Razón Social: Municipalidad de Sello del Guaira

Descripción de la actividad económica: _____ RUC N°: 3000641-4

Dirección Laboral: Avenida Paraguay N° _____

Barrio: Centro Departamento: Canindeyu Ciudad: SDG

Teléfono Particular N°: 046-242-206 Celular N°: _____ Correo Electrónico: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Apellidos, Nombres: _____

Cargo en la empresa: _____ CI N° / RUC N°: _____ Estado Civil _____

Dirección Particular: _____ N° _____

Barrio: _____ Departamento: _____ Ciudad: _____

Teléfono Particular N°: _____ Celular N°: _____ Correo Electrónico: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Lugar: _____ Nacionalidad: _____

**Los PEPs son las personas físicas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en nuestro país o en un país extranjero.*
En virtud a la RESOLUCION N° 050/19 – SEPRELAD "IDENTIFICACION DE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE", Solicitamos lo siguiente:

¿Es Usted una Persona Politicamente Expuesta (PEP) o está vinculado con una? SI ☐ NO ☐

Indicar si Ud. Tiene potestad de administración o disposición de fondos públicos SI ☐ NO ☐

Institución: _____

Cargo: _____

Periodo: _____

Tipo de vínculo y Cargo del PEP: _____

Indicar el total de sus activos en Gs. _____

DECLARACION JURADA DEL ORIGEN DE LOS FONDOS

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 1015/97, modificada por la Ley 3783/09 que "Previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes" por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la contratación de la/s póliza/s de seguro/s, provienen y provendrán de una fuente lícita y no tiene relación alguna con dinero, capital, bienes, haberes, valores o títulos productos de ACTIVIDADES ILÍCITAS.

El origen de los fondos con los cuales obtuve los valores para adquirir el objeto del riesgo o el costo del seguro (premio) indicado en la póliza de seguros, provienen de (marque con una X la opción que corresponde):

_____: Ingresos genuinos/Ahorros personales, provenientes de mi actividad económica, profesional, laboral, comercial.

_____: Herencia, legado o donación.

_____: Venta de bienes o inmuebles propios.

_____: Otro origen: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente formulario (Formulario de Identificación de Clientes – Personas Físicas) son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, comprometiéndome a comunicar en forma fehaciente a la aseguradora cualquier cambio que se produzcan sobre los mismos.

Autorizo irrevocablemente a Nobleza Seguros S.A., Compañía de Seguros, otorgándole mandato suficiente en los términos del Art. 917 inc. A del Código Civil, para por cuenta propia o, a través de empresas especializadas de nuestro medio, puedan recabar información en plaza o en otra, de fuentes públicas o privadas, a fin de corroborar la información aquí proporcionada.

Autorizo igualmente a Nobleza Seguros S.A., Compañía de Seguros a que me solicite la actualización de mis datos e información y me obligo a proveer las documentaciones originales y/o fotocopias autenticadas en caso requerido.

_____

Firma del Representante Legal

Aclaración: _____

Documento N°: _____

Cecilia S. L.
Agente de Sel.
Mat. 2282

Nobleza
SEGUROS

Salto de Guairá, 15 de febrero de 2021

CARTA OFERTA

Señor

Municipalidad de Salto del Guairá

Le hacemos llegar nuestra propuesta, para venta de una póliza de seguro total, para;

Un vehículo:

-Marca	**IVECO**
-Modelo	**MASCARELLO S170 – CHAPA CED 538**
-Año	***2015***
-Valor Asegurado	**Gs. 690.000.000**

VIGENCIA POR 1 AÑO

COBERTURAS PRINCIPALES

COBERTURA PARA OCUPANTES DE TU VEHÍCULO

-Lesión o muerte por persona	Gs. 30.000.000
-Indemnización por incapacidad por persona	Gs. 30.000.000
-Gasto médico por ocupante	Gs. 10.000.000

COBERTURA DE ACCESORIOS POR ACCIDENTE (UN EVENTO AL AÑO)

-Radio con CD, tocacintas, antenas	Gs. 2.000.000
-Aire acondicionado	Gs. 3.500.000
-Air Bag	Gs. 25.000.000
-Otros accesorios a especificar...	Gs. 3.000.000

COBERTURA DE ACCESORIOS POR ROBO PARCIAL (UN EVENTO AL AÑO)

-Radio y antena Gs. 2.000.000

TOTAL PRECIO ANUAL: GS. 22.000.000

CONDICIÓN DE PAGO: CONTADO

Nobleza SEGUROS

PLAN GOLD

Avda. Guido Boggiani Nro. 6115 c/ R.I. 1 2 de Mayo – Asuncion
Tel: (595 21) 416 3900 – www.noblezaseguros.com.py

VIGENCIA: DESDE HASTA

PROPUESTA DE SEGURO - SECCIÓN AUTOMÓVILES

DATOS PARTICULARES DEL TOMADOR

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:	Municipalidad de Salto del Guairá		
C.I. / R.U.C Nro.:	80008641-4	FECHA DE NACIMIENTO:	
PROFESION:		LUGAR DE TRABAJO: Municipalidad SDG.	
DIRECCION PARTICULAR:	Avenida Paraguay	CIUDAD:	SDG
DIRECCION COMERCIAL:	Avenida Paraguay	CIUDAD:	SDG
TELEFONOS:	046-242-206	E - MAIL	

DATOS DEL VEHÍCULO A ASEGURAR

TIPO:		AÑO: 2015	CHASSIS:		
MARCA:	Iveco Mascarello		MATRÍCULA	TIPO DE USO:	
MODELO	5170		COLOR:		

COBERTURAS DEL CASCO		Gs.
Incendio Parcial o Total del Vehículo	100%	
Accidente Parcial o Total del Vehículo	100%	
Robo o Hurto del Vehículo	100%	

ENDOSO A FAVOR DE:

COBERTURA DE ACCESORIOS Y/O COMPONENTES POR ACCIDENTE (UN EVENTO AL AÑO)		Gs.
Radio c/ CD, Tocacintas, Antena	Hasta	2.500.000
Aire Acondicionado	Hasta	3.500.000
Air Bag	Hasta	25.000.000
Otros Accesorios - Especificar:	Hasta	3.000.000

COBERTURA DE ROBO PARCIAL DE ACCESORIOS (UN EVENTO AL AÑO)		Gs.
Radio, Antena y Componentes de Fabrica	Hasta	5.000.000

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL		Gs.
Lesiones Corporales o Muerte de una persona	Hasta	50.000.000
Lesiones Corporales o Muerte de dos o mas personas	Hasta	100.000.000
Daños Materiales causados a Terceros	Hasta	40.000.000

P.V.P - ACCIDENTES PERSONALES PARA OCUPANTES (Cantidad personas - Conductor Incluido)	Gs.
Indemnización por Muerte, para cada uno	30.000.000
Indemnización por Incapacidad, para cada uno	30.000.000
Gastos Médicos, por cada ocupante	10.000.000

BENEFICIOS ADICIONALES

Cobertura de Cualquier Conductor.-
[illegible] y mecánica ligera las 24 Hs.hasta 200 km. por vigencia de la póliza. En caso de accidentes será ilimitado. (Válido para vehículos con fabricación al año 2000 en adelante).-
[illegible] por accidente a las CUBIERTAS Y BATERÍAS, hasta el 50% del valor del mercado.
Carta verde por 365 días.-
Extensión de Cobertura al Casco en el Exterior (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay).-
Daños por Depresión Asfáltica (baches), hasta la suma máxima de G. 1.000.000, limitado a una denuncia por vigencia .-
Cobertura por daños al vehículo estacionado, un evento al año (esta cobertura no contempla el cúmulo de daños.).-
Daños por Aguas Pluviales, raudales (limitado a un evento al año), hasta el 20% del valor de mercado del vehículo asegurado.-
Robo, Incendio y Daños al Amparo de Robo total, hasta el 100% del valor de mercado del vehículo asegurado.-
*[illegible]oramiento legal telefónico en caso de siniestros las 24 horas – * (2787)*
Daños por caída de Granizo (limitado un evento al año), hasta el 100% del valor de mercado del vehículo asegurado -

COSTO DEL SEGURO	Gs.	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Prima:		Fecha de Vencimientos:	
I.V.A s/ Prima:			
Premio:		INICIAL	
Interés por financiamiento:		CUOTAS DE	
I.V.A s/ Interés:		Obs.:	
Costo Final:	22.000.000 =		

Declaro bajo fé de juramento que los fondos para el pago de la prima, afectada a la presente propuesta de seguro, provendrán de fuente lícita y no tienen relación alguna con dinero o bienes producto de actividades referidas en la Ley 1.015 / 97 "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes"

Por el presente instrumento autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mi (nuestro) cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados así como mi (nuestra) calidad moral como asegurado (s), ya sea por escrito o por procedimientos informáticos, a fin de poder contar con los elementos de juicio y análisis necesarios. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados.

Por el presente instrumento les autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago del presente crédito o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con esta Aseguradora, incluyan mi (nuestro) nombre personal o Razón Social que represento, en el Registro General de Morosos de Informcont. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nro. 1.682 / 01 y su modificatoria Ley 1.969 / 02.

"Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 1558° del Código Civil Paraguayo)."

Firma del Agente: Cecilia S. Ledesma E.
Agente de Seguros
Mat. 2282

Firma del Tomador

Fecha: 15/02/2021

Nobleza SEGUROS	FORMULARIO DE INSPECCIÓN	Avda. Guido Boggiani Nro. 6115 c/ R.I. 1 2 de Mayo – Asuncion Tel: (595 21) 416 3900 – www.noblezaseguros.com.py AUTOMÓVILES

FECHA: _____ LUGAR DE INSPECCIÓN: _____

NOMBRE DEL ASEGURADO: _____

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____

DATOS DEL VEHÍCULO A ASEGURAR

TIPO:	CHASSIS:	COLOR:	AÑO:
MARCA:	MODELO:	MATRÍCULA:	
VERSIÓN: Representante ☐	Importación directa ☐	Kg. Del vehículo:	

DATOS DEL VEHÍCULO A ASEGURAR

AIRBAGS:		PARAGOLPES DELANTERO	
RADIO		PARAGOLPES TRASERO	
AIRE ACONDICIONADO		TECHO	
TAPIZADO		FAROS DELANTEROS	
CAPOTES		FAROS TRASEROS	
LEVANTA VIDRIOS		PUERTAS TRASERAS	
CAJA DE TRANSMISIÓN		PUERTAS DELANTERAS	
ESPEJOS RETROVISORES		CUBIERTAS	
TECHO SOLAR		LIMPIAPARABRISAS	
TABLERO		ANTENA	
LLANTAS		PARABRISAS	
POSEE ALARMA?		VIDRIOS	

OBSERVACIONES EN LA CHAPERÍA

OBSERVACIONES EN LA PINTURA

CARRETA / CARROCERÍA / ACOPLADO

OTROS ACCESORIOS

OBSERVACIONES GENERALES

Inspector

Asegurado/a

Cecilia S. Ledesma E.
Agente de Seguros
Mat. 2282

Nobleza
SEGUROS

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL CLIENTE "PERSONAS JURIDICAS"

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA

Fecha:

Denominación o Razón Social: Municipalidad de Salto del Guairá

Descripción de la actividad económica: RUC N°: 80008641-4

Dirección Laboral: Avenida Paraguay N°

Barrio: Centro Departamento: Canindeyú Ciudad: S.D.G.

Teléfono Particular N°: 046-242-206 Celular N°: Correo Electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Apellidos, Nombres:

Cargo en la empresa: CI N° / RUC N°: Estado Civil

Dirección Particular: N°

Barrio: Departamento: Ciudad:

Teléfono Particular N°: Celular N°: Correo Electrónico:

Fecha de Nacimiento: Lugar: Nacionalidad:

Los PEPs son las personas físicas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en nuestro país o en un país extranjero. En virtud a la RESOLUCION N° 050/19 – SEPRELAD "IDENTIFICACION DE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE", Solicitamos lo siguiente:

¿Es Usted una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o está vinculado con una? SI ☐ NO ☐

Indicar si Ud. Tiene potestad de administración o disposición de fondos públicos SI ☐ NO ☐

Institución:

Cargo:

Periodo:

Tipo de vínculo y Cargo del PEP:

Indicar el total de sus activos en Gs.

DECLARACION JURADA DEL ORIGEN DE LOS FONDOS

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 1015/97, modificada por la Ley 3783/09 que "Previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes" por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la contratación de la/s póliza/s de seguro/s, provienen y provendrán de una fuente lícita y no tiene relación alguna con dinero, capital, bienes, haberes, valores o títulos productos de ACTIVIDADES ILÍCITAS.

El origen de los fondos con los cuales obtuve los valores para adquirir el objeto del riesgo o el costo del seguro (premio) indicado en la póliza de seguros, provienen de (marque con una **X** la opción que corresponde):

_____: Ingresos genuinos/Ahorros personales, provenientes de mi actividad económica, profesional, laboral, comercial.

_____: Herencia, legado o donación.

_____: Venta de bienes o inmuebles propios.

_____: Otro origen:

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente formulario (Formulario de Identificación de Clientes – Personas Físicas) son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, comprometiéndome a comunicar en forma fehaciente a la aseguradora cualquier cambio que se produzcan sobre los mismos.

Autorizo irrevocablemente a Nobleza Seguros S.A., Compañía de Seguros, otorgándole mandato suficiente en los términos del Art. 917 inc. A del Código Civil, para por cuenta propia o, a través de empresas especializadas de nuestro medio, puedan recabar información en plaza o en otra, de fuentes públicas o privadas, a fin de corroborar la información aquí proporcionada.

Autorizo igualmente a Nobleza Seguros S.A., Compañía de Seguros a que me solicite la actualización de mis datos e información y me obligo a proveer las documentaciones originales y/o fotocopias autenticadas en caso requerido.

Firma del Representante Legal

Aclaración:

Documento N°:

Cecilia S. Ledesma E.
Agente de Seguros
Mat. 2282

Nobleza
SEGUROS

Salto de Guairá, 15 de febrero de 2021

CARTA OFERTA

Señor

Municipalidad de Salto del Guairá

Le hacemos llegar nuestra propuesta, para venta de una póliza de seguro total, para;

Un vehículo:

-Marca	**HYUNDAI**
-Modelo	**MINIBUS H-1 CHAPA Nº BNO 201**
-Año	***2012***
-Valor Asegurado	**Gs. 120.000.000**

VIGENCIA POR 1 AÑO

CON GRÚA

*** NACIONAL E INTERNACIONAL SIN COSTO LAS 24 HS. POR UN AÑO DE VIGENCIA DE CONTRATO.**

COBERTURAS PRINCIPALES

COBERTURA C/ TERCEROS

	Nacional	**Internacional (Carta Verde)**
-Lesión o muerte de una persona	Gs. 50 Millones	U$S. 100 Mil: Gs.690millones
-Lesión o muerte de 2 o más personas	Gs. 100 Millones	U$S 200 Mil: Gs1.380millones
-Daños materiales de terceros	Gs. 40 Millones	U$S 40 Mil: Gs. 276 millones

COBERTURA PARA OCUPANTES DE TU VEHÍCULO

-Lesión o muerte por persona	Gs. 30.000.000
-Indemnización por incapacidad por persona	Gs. 30.000.000
-Gasto médico por ocupante	Gs. 10.000.000

COBERTURA DE ACCESORIOS POR ACCIDENTE (UN EVENTO AL AÑO)

-Radio con CD, tocacintas, antenas	Gs. 2.000.000
-Aire acondicionado	Gs. 3.500.000
-Air Bag	Gs. 25.000.000
-Otros accesorios a especificar...	Gs. 3.000.000

COBERTURA DE ACCESORIOS POR ROBO PARCIAL (UN EVENTO AL AÑO)

-Radio y antena Gs. 2.000.000

TOTAL PRECIO ANUAL: GS. 4.100.000

CONDICIÓN DE PAGO: CONTADO

Nobleza SEGUROS	PLAN GOLD	Avda. Guido Boggiani Nro. 6115 c/ R.I. 1 2 de Mayo – Asuncion Tel: (595 21) 416 3900 – www.noblezaseguros.com.py
		VIGENCIA: DESDE HASTA

PROPUESTA DE SEGURO - SECCIÓN AUTOMÓVILES

DATOS PARTICULARES DEL TOMADOR

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:	Municipalidad de Salto del Guaira			
C.I. / R.U.C Nro.:	800.964.1-4	FECHA DE NACIMIENTO:		
PROFESION:		LUGAR DE TRABAJO: Municipalidad S.D.G.		
DIRECCION PARTICULAR:	Avenida Paraguay		CIUDAD:	S.D.G.
DIRECCION COMERCIAL:	Avenida Paraguay		CIUDAD:	S.D.G.
TELEFONOS:	0410-242-206		E - MAIL	

DATOS DEL VEHÍCULO A ASEGURAR

TIPO:	Minibus.	AÑO: 2012	CHASSIS:		
MARCA:	Hiundai H-1		MATRÍCULA	TIPO DE USO:	
MODELO			COLOR:		

COBERTURAS DEL CASCO		Gs.
Incendio Parcial o Total del Vehículo	100%	
Accidente Parcial o Total del Vehículo	100%	
Robo o Hurto del Vehículo	100%	
ENDOSO A FAVOR DE:		

COBERTURA DE ACCESORIOS Y/O COMPONENTES POR ACCIDENTE (UN EVENTO AL AÑO)		Gs.
Radio c/ CD, Tocacintas, Antena	Hasta	2.500.000
Aire Acondicionado	Hasta	3.500.000
Air Bag	Hasta	25.000.000
Otros Accesorios - Especificar:	Hasta	3.000.000

COBERTURA DE ROBO PARCIAL DE ACCESORIOS (UN EVENTO AL AÑO)		Gs.
Radio, Antena y Componentes de Fábrica	Hasta	5.000.000

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL		Gs.
Lesiones Corporales o Muerte de una persona	Hasta	50.000.000
Lesiones Corporales o Muerte de dos o mas personas	Hasta	100.000.000
Daños Materiales causados a Terceros	Hasta	40.000.000

A.V.P - ACCIDENTES PERSONALES PARA OCUPANTES (Cantidad personas - Conductor Incluido)	Gs.
Indemnización por Muerte, para cada uno	30.000.000
Indemnización por Incapacidad, para cada uno	30.000.000
Gastos Médicos, por cada ocupante	10.000.000

BENEFICIOS ADICIONALES

Cobertura de Cualquier Conductor.-

Grúa y mecánica ligera las 24 Hs hasta 200 km. por vigencia de la póliza. En caso de accidentes será ilimitado. (Válido para vehículos con fabricación al año 2000 en adelante).-

Lunas por accidente a las CUBIERTAS Y BATERÍAS, hasta el 50% del valor del mercado.

Carta verde por 365 días.-

Extensión de Cobertura al Casco en el Exterior (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay).-

Daños por Depresión Asfáltica (baches), hasta la suma máxima de G. 1.000.000, limitado a una denuncia por vigencia .-

Cobertura por daños al vehículo estacionado, un evento al año (esta cobertura no contempla el cúmulo de daños.).-

Daños por Aguas Pluviales, raudales (limitado a un evento al año), hasta el 20% del valor de mercado del vehículo asegurado.-

Robo, Incendio y Daños al Amparo de Robo total, hasta el 100% del valor de mercado del vehículo asegurado.-

*Asesoramiento legal telefónico en caso de siniestros las 24 horas – *(2787)*

Daños por caída de Granizo (limitado un evento al año), hasta el 100% del valor de mercado del vehículo asegurado.-

COSTO DEL SEGURO	Gs.	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Prima:		Fecha de Vencimientos:	
I.V.A s/ Prima:			
Premio:		INICIAL	
Interés por financiamiento:		CUOTAS DE	
I.V.A s/ Interés:		Obs.:	
Costo Final:	4.090.909		

Declaro bajo fé de juramento que los fondos para el pago de la prima, afectada a la presente propuesta de seguro, provendrán de fuente lícita y no tienen relación alguna con dinero o bienes producto de actividades referidas en la Ley 1.016 / 97 "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes"

Por el presente instrumento autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mi (nuestro) cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados así como mi (nuestra) calidad moral como asegurado (s), ya sea por escrito o por procedimientos informáticos, a fin de poder contar con los elementos de juicio y análisis necesarios. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados.

Por el presente instrumento les autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago del presente crédito o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con esta Aseguradora, incluyan mi (nuestro) nombre personal o Razón Social que represento, en el Registro General de Morosos de Informconf. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nro. 1.682 / 01 y su modificatoria Ley 1.969 / 02.

"Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 1558º del Código Civil Paraguayo)."

Cecilia S. Ledesma E
Agente de Seguros
Mat. 2282
Firma del Agente

Firma del Tomador

Fecha: 15/02/2021

Nobleza SEGUROS	FORMULARIO DE INSPECCIÓN	Avda. Guido Boggiani Nro. 6115 c/ R.I. 1 2 de Mayo – Asuncion Tel: (595 21) 416 3900 – www.noblezaseguros.com.py AUTOMÓVILES

FECHA: _____ LUGAR DE INSPECCIÓN: _____

NOMBRE DEL ASEGURADO: _____

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____

DATOS DEL VEHÍCULO A ASEGURAR

TIPO:	CHASSIS:	COLOR:	AÑO:
MARCA:	MODELO:	MATRÍCULA:	
VERSIÓN: Representante ☐	Importación directa ☐	Kg. Del vehículo:	

DATOS DEL VEHÍCULO A ASEGURAR

AIRBAGS:		PARAGOLPES DELANTERO	
RADIO		PARAGOLPES TRASERO	
AIRE ACONDICIONADO		TECHO	
TAPIZADO		FAROS DELANTEROS	
CAPORTES		FAROS TRASEROS	
LEVANTA VIDRIOS		PUERTAS TRASERAS	
CAJA DE TRANSMISIÓN		PUERTAS DELANTERAS	
ESPEJOS RETROVISORES		CUBIERTAS	
TECHO SOLAR		LIMPIAPARABRISAS	
TABLERO		ANTENA	
LLANTAS		PARABRISAS	
POSEE ALARMA?		VIDRIOS	

OBSERVACIONES EN LA CHAPERÍA

OBSERVACIONES EN LA PINTURA

CARRETA / CARROCERÍA / ACOPLADO

OTROS ACCESORIOS

OBSERVACIONES GENERALES

Inspector

Asegurado/a

Cecilia S. Ledesma E.
Agente de Seguros
Mat. 2282

Nobleza
SEGUROS

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL CLIENTE "PERSONAS JURIDICAS"

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha:

Denominación o Razón Social: Municipalidad de Salto del Guairá

Descripción de la actividad económica: RUC N°: 80008641-4

Dirección Laboral: Avda. Paraguay N°

Barrio: Centro Departamento: Canindeyú Ciudad: SDG.

Teléfono Particular N°: 046-242-206 Celular N°: Correo Electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Apellidos, Nombres:

Cargo en la empresa: CI N° / RUC N°: Estado Civil

Dirección Particular: N°

Barrio: Departamento: Ciudad:

Teléfono Particular N°: Celular N°: Correo Electrónico:

Fecha de Nacimiento: Lugar: Nacionalidad:

Los PEPs son las personas físicas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en nuestro país o en un país extranjero. En virtud a la RESOLUCION N° 050/19 – SEPRELAD "IDENTIFICACION DE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE", Solicitamos lo siguiente:

¿Es Usted una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o está vinculado con una? SI ☐ NO ☐

Indicar si Ud. Tiene potestad de administración o disposición de fondos públicos SI ☐ NO ☐

Institución:

Cargo:

Periodo:

Tipo de vínculo y Cargo del PEP:

Indicar el total de sus activos en Gs.

DECLARACION JURADA DEL ORIGEN DE LOS FONDOS

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 1015/97, modificada por la Ley 3783/09 que "Previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes" por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la contratación de la/s póliza/s de seguro/s, provienen y provendrán de una fuente lícita y no tiene relación alguna con dinero, capital, bienes, haberes, valores o títulos productos de ACTIVIDADES ILÍCITAS.

El origen de los fondos con los cuales obtuve los valores para adquirir el objeto del riesgo o el costo del seguro (premio) indicado en la póliza de seguros, provienen de (marque con una X la opción que corresponde):

_____: Ingresos genuinos/Ahorros personales, provenientes de mi actividad económica, profesional, laboral, comercial.

_____: Herencia, legado o donación.

_____: Venta de bienes o inmuebles propios.

_____: Otro origen:

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente formulario (Formulario de Identificación de Clientes – Personas Físicas) son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, comprometiéndome a comunicar en forma fehaciente a la aseguradora cualquier cambio que se produzcan sobre los mismos.

Autorizo irrevocablemente a Nobleza Seguros S.A., Compañía de Seguros, otorgándole mandato suficiente en los términos del Art. 917 inc. A del Código Civil, para por cuenta propia o, a través de empresas especializadas de nuestro medio, puedan recabar información en plaza o en otra, de fuentes públicas o privadas, a fin de corroborar la información aquí proporcionada.

Autorizo igualmente a Nobleza Seguros S.A., Compañía de Seguros a que me solicite la actualización de mis datos e información y me obligo a proveer las documentaciones originales y/o fotocopias autenticadas en caso requerido.

Firma del Representante Legal

Aclaración:

Documento N°:

Cecilia S. Ledesma E.
Agente de Seguros
Mat. 2282

Salto del Guaira, 09 de Abril del 2021.

Señor/es:
RUMBOS S.A
OFERENTE
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para la **"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL",** ID Nº 397.072

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para los seguros de vehículos, solicitados.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

Sergio David López V.
Encargado Interino U.O.C

Recibí Conforme
09-04-2021.

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

¡TODOS LOS DIA DEL AÑO CON USTED!

Asunción, 05 de Marzo de 2021

Sres. MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Presente

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de ofrecerles nuestra cobertura de Seguro de Automóviles, con el objeto de iniciar relaciones comerciales y contarlos entre nuestros distinguidos Clientes.
A continuación **RUMBOS S.A. de Seguros** le ofrece el siguiente detalle de la Cobertura ofertada por nuestra Compañía:

COTIZACION DE SEGURO DE AUTOMOVILES – CONTRA TODO RIESGO

Coberturas.

Daños Materiales		Robo		Coberturas Adicionales	
Daños totales y parciales de Accidentes	**100%**	**Robo o Hurto Total o Parcial del Casco (3)**	**100%**	**Daños por Tumulto Popular**	**100%**
Daños Totales y Parciales de Incendios	**100%**	**Robo o Hurto Parcial al amparo de desaparición total (4)**	**100%**	**Daños Causados por Granizos**	**100%**
		Daños al amparo de Robo Total	**100%**	**Cobertura Exterior (Excluido Robo y R. Civil)**	**100%**

Otros:

- **Cobertura de Cualquier conductor con la habilitación correspondiente.**
- **Servicio de Grúa y Ambulancia (Grúa: hasta camiones de 3,5 Toneladas)**
- **Daños a consecuencia de Aguas Pluviales – Limitado a 1 (un) evento por año, hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000.-**
- **Daños por Vandalismo, hasta la suma máxima de de Gs. 5.000.000.- Limitado a 1 (un) evento por año.**
- **Carte Verde**

ACCESORIOS

- **Radio, Antena y tocacintas, Radio con CD hasta:** 2.000.000 ; **Calefacción y Refrigeración hasta:** 4.000.000
- **Airbag:** hasta la suma de Gs. 30.000.000 limitado a Gs. 8.000.000 c/u.; **Otros a Verificar en Inspección.**
- **Robo Parcial de accesorios hasta Gs 3.000.000 (un evento por año c/ parte policial.)**

Responsabilidad Civil		Accidentes Personales para el Conductor y Ocupantes	
Lesiones o muerte a 1 (una) persona	Gs. 50.000.000	Muerte e Invalidez Permanente	Gs. 10.000.000 c/u
Lesiones o muerte a 2 (dos) o más personas.	Gs. 100.000.000	Gastos Médicos.	Gs. 10.000.000 c/u
Daños a cosas de terceros.	Gs. 50.000.000		

TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	VALOR A ASEGURAR	COSTO DEL SEGURO ANUAL
ST. WAGON	TOYOTA	FORTUNER	2013	Gs.200.000.000.-	**Gs. 8.000.000.-**
MINI BUS	HYUNDAI	H-1	2012	Gs. 120.000.000.-	**Gs. 4.800.000.-**
OMNIBUS	IVECO	MASCARELLO	2015	Gs. 690.000.000.-	**Gs. 27.100.000.-**

Costo Total del Seguro anual: **Gs. 39.900.000.** **Forma de Pago:** **CONTADO**

SEGURO DE ACCIDENTES A PASAJEROS

VEHICULOS A ASEGURAR: OMNIBUS – IVECO MARCOPOLO TORINO – CHAPA Nº HBV153
OMNIBUS – M. BENZ – CHAPA Nº OBA 460
OMNIBUS - IVECO MARCOPOLO TORINO – CHAPA Nº HBV158

Coberturas
Indemnización en caso de:

Muerte (menores de 65 años)	1000 jornales mínimos
Muerte (para quienes tengan cumplidos 65 años o más)	500 jornales mínimos
Muerte (para personas por nacer)	500 jornales mínimos
Incapacidad Total y Permanente	1000 jornales mínimos
Incapacidad Parcial Conforme al grado de incapacidad hasta	1000 jornales mínimos
Gastos Médicos, Farmacéuticos y Hospitalarios	150 jornales mínimos
Reposo (adultos)	60 jornales mínimos
Reposo (menores de 14 años y adultos mayores de 65 años)	36 jornales mínimos

OBS: Jornal Mínimo vigente a la fecha: **Gs. 84.340.-**

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

¡TODOS LOS DIA DEL AÑO CON USTED!

CANTIDAD DE OCUPANTES: 60 Pasajeros

Coberturas Adicionales:
-Conductor
-Lesiones por robo y/o asalto
-Lesiones por Tumulto y/o huelga

COSTO Y FORMA DE PAGO

COSTO ANUAL
Gs. 2.000.000.- (Guaraníes Dos Millones) por cada unidad

COSTO TOTAL DEL SEGURO – ANUAL: Gs. 6.000.000.-

Forma de Pago: CONTADO

RUMBOS S.A. de Seguros, es una de las compañías más antiguas de nuestro país, con una presencia en el mercado nacional desde el año 1960, cuyos conocimientos y experiencia van combinados con la acreditación del **"MARGEN DE SOLVENCIA y FONDO DE GARANTIA"** requeridos por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.
Estamos para atenderlo en 15 ciudades y localidades del país: Asunción, Ciudad del Este, Encarnación, Pedro Juan Caballero, Santa Rita, San Alberto, Coronel Oviedo, Concepción, Katueté, Saltos del Guairá, Km. 5 Ka'aguy Rory, Itauguá, Acceso Sur, Hernandarias y Ciudad del Este Bº Pablo Rojas (OCA Seguros).
De ahora en adelante estamos a sus gratas ordenes para cualquier consulta que estime de interés realizar, sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle muy cordial y atentamente.
Obs: Validez del Presupuesto 15 días.-

Dpto. de Producción

CONTRATO Nº 45/2019

"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS
ID Nº 367.674

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, **la EMPRESA ASEGURADORA DEL SUR S.A (ASUR) CON RUC Nº 80031893-5**, domiciliado en Quesada 4926, Edificio Atlas 6º piso - Asunción, República del Paraguay; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. **OBJETO.**

El Intendente Municipal, **Dr. Carlos Cesar Haitter**, en nombre de la **Municipalidad de Salto del Guairá**, contrata los servicios de la **EMPRESA ASEGURADORA DEL SUR S.A (ASUR) CON RUC Nº 80031893-5 Representado por el Sr. CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ con C.I Nº 394.750**, para el **" CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION", CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2019, CON ID Nº 367.674**, por un monto total de guaraníes **110.000.000 (ciento diez millones de guaraníes).** ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ---
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC).
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este--

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 367.674.** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2019** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal **Nº 1135/2019,** ----------

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

ASEGURADORA DEL SUR S.A (ASUR)								
Ítems del llamado CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION con ID: 367674								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículos Iveco/Marcopolo	Ómnibus	Unidad	UNIDAD	1	33.000.000	33.000.000
2	84131503-001	Seguro de vehículos IVeco/Marcopolo	Ómnibus	Unidad	UNIDAD	1	33.000.000	33.000.000
3	84131503-001	Seguro de vehículos Benz	Ómnibus Mercedes	Unidad	UNIDAD	1	12.000.000	12.000.000
4	84131503-001	Seguro de vehículos IVeco/Marcarrello	Omnibus	Unidad	UNIDAD	1	22.000.000	22.000.000
5	84131503-001	Seguro de vehículos	Minibus/Hyundai H1	Unidad	UNIDAD	1	4.500.000	4.500.000
6	84131503-001	Seguro de vehículos Fortuner	Camioneta/Toyota	Unidad	UNIDAD	1	5.500.000	5.500.000
Precio Total								110.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **110.000.000 (ciento diez millones de guaraníes).**----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato queda establecido en la póliza en donde esta estipulada la vigencia de la misma que es por un año. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

El plazo de la prestación del servicio de cobertura estará establecido en la vigencia de la póliza. los bienes/servicios deberán ser entregados en la Municipalidad de Salto del Guaira, dirección (Avda. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre). ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas y el Proveedor.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del

Lic. Carlos A. Pratte M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA · INTENDENCIA ·

Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ---------
---

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción de Canindeyú, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los veintidós días del mes de Agosto de 2019. ----------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Asegurador del Sur S.A
ASEGURADORA DEL SUR S.A (ASUR)
Representado por:
CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ
PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·